Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3434

CHILLAN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 25/06/2015, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
14027241-8	FUENTEALBA GUTIERREZ MARIA CRISTINA	25/06/2015	09/07/2015	15	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
15491153-7	GUZMAN REYES CARLOS ROBERTO	25/06/2015	24/07/2015	30	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
15878607-9	RIFFO PARRA JAVIER ANDRES	24/06/2015	24/06/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/PAB/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper